



Santiago, 28 de marzo de 2025

Señor
Gabriel Boric Font
Presidente de la República de Chile
Presente

Ref: Solicitud urgente de indicaciones al proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público para regular el artículo 81k de la Ley Orgánica Constitucional

Excelentísimo Señor Presidente:

Por medio de la presente, las asociaciones de funcionarios del Ministerio Público en conjunto con la ANEF, adherentes a esta carta, nos dirigimos a usted para manifestar nuestra profunda preocupación ante la reiterada, infundada y arbitraria aplicación del artículo 81k de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, situación que ha derivado en despidos injustificados de funcionarios y funcionarias con destacadas trayectorias, afectando gravemente la estabilidad y dignidad del empleo público en nuestra institución.

Este artículo, utilizado sistemáticamente para desvincular a trabajadores con más de 20 años de servicio, ha pasado de ser una herramienta administrativa a convertirse en un instrumento de abuso que vulnera derechos fundamentales. Lo anterior ha sido confirmado por numerosas sentencias de los Tribunales Laborales que han condenado al Ministerio Público por despidos injustificados, en su mayoría casos patrocinados por nuestras asociaciones.



Recientemente, se han desvinculado arbitrariamente a 26 funcionarios y funcionarias, pese a las solicitudes formales realizadas al Fiscal Nacional para aplicar restricciones prudentes y justificadas en el uso de esta facultad. Este proceder atenta no solo contra la carrera funcionaria, sino que también genera un ambiente de inseguridad, desconfianza e inestabilidad institucional.

Nos parece alarmante que mientras se discute en el Congreso el proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público, no se haya considerado introducir indicaciones que regulen el artículo 81k. Esta omisión es grave, ya que un fortalecimiento institucional verdadero no puede estar completo si no se pone fin a los despidos injustificados que destruyen carreras profesionales y fracturan equipos de trabajo valiosos.

Solicitamos a usted, con extrema urgencia, que se instruya la incorporación de indicaciones al proyecto actualmente en trámite legislativo, con el fin de asegurar que esta disposición sea acotada, regulada y utilizada únicamente en casos estrictamente justificados, resguardando así el principio de estabilidad laboral y el respeto a la función pública.

Resulta contradictorio e inaceptable que, en un contexto de fortalecimiento institucional, se mantenga vigente una norma que permite desvincular a funcionarios por motivos ajenos al mérito, muchos de ellos mayores de 50 años, mujeres jefas de hogar y personas con responsabilidades familiares significativas. Esta práctica no solo lesiona derechos, sino que compromete el espíritu de servicio público que ha caracterizado a estos trabajadores a lo largo de décadas.

Excelentísimo Presidente, la integridad de nuestros funcionarios y la estabilidad de la institución requieren una acción decidida y urgente. La dignidad de quienes sirven al país desde el Ministerio Público no es negociable ni descartable.



Esperando contar con su atención y compromiso en este tema tan relevante,
le saludan atentamente,

José Pérez Debelli
Presidente
ANEF

- Asociación Nacional de Empleados Fiscales - ANEF
- Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público – ANFUMIP
- Asociación de Funcionarios FISCALÍA Metropolitana Oriente – AFFREMOR
- Asociación de Funcionarios FISCALÍA Centro Norte – AFFREMCEN
- Asociación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios de la FISCALÍA Regional Sur – AFUNSUR